

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 00913 00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el Juzgado de conformidad con el inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la demanda presentada por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. -BBVA COLOMBIA S.A. contra SAUL ALBERTO FLOREZ RUBIO.

Frente al retiro de la solicitud, se ordena estarse a lo aquí dispuesto.
dispuesto

NOTÍFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **940176b4dc5d59dc6c2d3a5eda6705ca7ac15726ddcae3f57284e8cc2a7c62ac**

Documento generado en 13/12/2022 04:58:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>